

Ixtlán, Michoacán; a 18 de marzo de 2021.

Oficio No. 563

Asunto: Se remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

**C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
MORELIA, MICHOACÁN.
PRESENTE.**

Por este medio remitimos a Usted, el expediente que contiene la información relativa a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de Ixtlán, de conformidad con los **“LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN”**, en adelante “Los Lineamientos”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Quinta Sección del día 22 de agosto del 2016.

El expediente consta de **453 fojas foliadas** en consecutivo incluyendo la presente, indexando a continuación el contenido:

De conformidad con el artículo 15 de “Los Lineamientos”:

- I. Carátula, (**Foja 1**) que contiene:
 - A. Nombre del Municipio;
 - B. Ejercicio Fiscal de la Cuenta Pública; y,
 - C. Nombre de los servidores públicos integrantes de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio respectivo, en el siguiente orden:
 - a) Presidente Municipal;
 - b) Síndico;
 - c) Secretario del Ayuntamiento;
 - d) Tesorero Municipal;
 - e) Contralor Municipal;
 - f) Director de Obras Públicas

- II. Índice del contenido de los documentos e información que integran la Cuenta Pública (**Foja 7**);

- III. Copia del acta de sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde consta la aprobación de:
- A) La Cuenta Pública (Fojas 8-12);
 - B) Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con los artículos 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (Foja 13-15);
 - C) El Programa Operativo Anual y sus modificaciones (Foja 16-35);
 - D) El presupuesto de egresos y sus modificaciones (Foja 36-39);
 - E) Plantilla de Personal, Tabuladores de Sueldos y sus modificaciones (Fojas 40-106);
- IV. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2020, con sus respectivas conciliaciones bancarias, apegándose a los formatos emitidos por el CONAC (Fojas 107-207).
- V. Referente al expediente financiero, se integra con estados financieros básicos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, y en su caso, sus anexos:
- A) Información contable, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado de Actividades (Foja 208);
 - b) Estado de Situación Financiera (Fojas 209-211);
 - c) Estado de Variación en Hacienda Pública (Foja 212);
 - d) Estado de Cambios en la Situación Financiera (Foja 213);
 - e) Estado de Flujo de Efectivo (Foja 214);
 - f) Notas a los Estado Financieros (Fojas 215-232); y,
 - g) Estado Analítico del Activo (Foja 233).
- VI. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
- A) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados (Foja 234-244);

- B) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa;
 - b) Económica;
 - c) Por objeto del gasto; y,
 - d) Funcional (Fojas 245-250).

- C) Presentar la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos que apruebe el CONAC. (Art. 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental) (Fojas 251-267); y,

- D) Informe respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por el municipio (Foja 268).

La anterior información se presenta en medio impreso y electrónico (hoja de cálculo Excel), conforme a los formatos que emite el propio sistema de contabilidad, aprobados por el CONAC (Art. 23, 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

- VII. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a los siguientes datos, de conformidad al anexo 1 (Fojas 269-270):
 - A) Fecha de la contratación;
 - B) Tipo de obligación;
 - C) Fin, destino y objeto;
 - D) Acreedor, proveedor o contratista;
 - E) Importe total, desagregando capital e interés, a la fecha del reporte;
 - F) Garantía otorgada;
 - G) Plazo;
 - H) Tasa a la que, en su caso, esté sujeta; y,
 - I) Importe de amortización mensual.

De conformidad con el artículo 16 de “Los Lineamientos”:

En cuanto al expediente de obra pública, la Cuenta Pública se integra con la siguiente información, de conformidad a los anexos 2, 3 y 4 (Fojas 271-273):

- I. Copia certificada del acta de sesión del Ayuntamiento, donde conste la aprobación de:
 - A) Programa Anual de Obra Pública (Fojas 274-293);

- B) Modificaciones del Programa Anual de Obra Pública. (Las transferencias, ampliaciones, reducciones, modificaciones, creaciones y/o suspensiones de Obra Pública) (Fojas 294-312);
- C) Montos y Rangos para la adjudicación de obra pública (Fojas 313-319);
- D) Montos y Rangos para la adquisición de materiales, bienes y contratación de servicios (Fojas 320-327);
- E) Aprobación para ejecutar obra pública por administración directa (Foja 328); y,
- F) Aprobación de transferencias de recursos de un ejercicio fiscal a otro, correspondiente a obra pública del ejercicio fiscal 2020 (Foja 328).

II. Informe analítico de la obra pública realizada durante el ejercicio fiscal 2020, conforme a la siguiente información:

- A) Relación de gastos realizados en obras ejecutadas por administración directa (sin información para revelar, toda vez que no se ejecutó obra por esta modalidad).
- B) Relación de obras ejecutadas durante el ejercicio, se anexa analíticos emitidos por el sistema contable, de cada una de las obras ejecutadas (Fojas 329-388); y,
- C) Modificaciones presupuestales, efectuadas a obra pública, durante el ejercicio fiscal (Fojas 389-410).

En lo relativo a los incisos B y C, se presenta la información tanto de las obras ejecutadas por administración directa (que en este caso no se ejecutó obra alguna por administración directa) como por obras ejecutadas por contrato.

De conformidad con el artículo 17 de “Los Lineamientos”:

Lo que respecta al expediente de desempeño, se integra con la siguiente información, de conformidad a los anexos 5 y 6 (Fojas 411-413):

- I. Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y,
- II. Informe del avance programático presupuestario, conforme a los datos que se requieran en el anexo correspondiente;

Adicionalmente, de acuerdo con el Anexo 7 que se publicó en el Portal Web de la Auditoría Superior de Michoacán se remite “Análisis y descripción de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, con datos acumulados del ejercicio 2020 (Fojas 414-453).

Sin otro particular, solicitamos a Usted en el término del Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos haga saber el cabal cumplimiento de los lineamientos legales aplicables o en su defecto, cualquier omisión de antemano sin la existencia de vicio legal alguno; lo anterior para estar en posibilidad de cumplirla y no incurrir en ninguna irregularidad.

ATENTAMENTE



C.P. ÁNGEL RAFAEL MACÍAS MORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
IXTLÁN MICHOACÁN

C. GUADALUPE CUEVAS MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
IXTLÁN MICHOACÁN



ING. JULIO CÉSAR MENDOZA RODRÍGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
IXTLÁN MICHOACÁN

DOCTOR OMAR DAVID OCHOA FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
IXTLÁN MICHOACÁN

Esta hoja de firmas corresponde al oficio No.563, con el que se remite la Cuenta Pública Anual 2020.